



**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL
INSTITUTO DE EDUCACION
SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO
EN EL DISTRITO DE NIEPOS,
PROVINCIA DE SAN MIGUEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

Los Congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del congresista **José María Balcázar Zelada**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley:

EL INSTITUTO NACIONAL DE NIEPOS

Artículo 1. Creación de la Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico en el distrito de Niepos, provincia de San Miguel departamento de Cajamarca.

Se crea e implementa el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Niepos, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Niepos, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

Artículo 2. Régimen académico

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Niepos, contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico, las mismas que tendrán como fin alcanzar lo establecido en el artículo 3° de la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Artículo 3. Carreras Profesionales

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Niepos brindará las carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a demanda laboral local, regional, nacional e internacional que establezca la Comisión Organizadora dentro de las siguientes facultades:

- a. Técnico en Zootecnia
- b. Turismo
- c. Electricidad industrial
- d. Contabilidad
- e. Enfermería técnica
- f. Arquitectura de plataformas y servicios de tecnologías de la información

g. Educación

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Niepos podrá ampliar sus servicios educativos de acuerdo a las necesidades locales, regionales y nacionales, tomando en cuenta las brechas para incrementar la competitividad regional y nacional según los estándares marcados por la SUNEDU.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de San Miguel, destinarán los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento de la Universidad creada por la presente Ley, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024.

SEGUNDA. - Comisión Organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos necesarios para su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

TERCERA. - Licenciamiento

La Universidad Nacional de Jauja deberá adaptarse a los lineamientos establecidos por la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Cusco, 27 de junio del 2024



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2024 11:30:25-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2024 12:43:08-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2024 11:35:25-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2024 11:35:12-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2024 12:47:21-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

1.2. AMPARO NORMATIVO

Kennedy, John refería *"Pensemos en la educación como el medio para desarrollar nuestras mayores habilidades, ya que en cada uno de nosotros hay un esperanza y un sueño que, de cumplirse, se traducirá en un beneficio para todos y hará a nuestra nación más fuerte"*.

La educación nos concede la posibilidad de comprender, racionalmente, el entorno en el que vivimos y sus cambios constantes y sonantes, desde múltiples perspectivas. La educación conecta y nos iguala como especie.

Y es que, la educación superior de calidad provee de profesionales competitivos al país, es clave para sostener el proceso de desarrollo económico y social en el que estamos todos involucrados en esta era del conocimiento.

De acuerdo a la Declaración Final de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior del 2009 (UNESCO) *"Nunca antes en la historia fue más importante la inversión en educación superior en tanto ésta constituye una base fundamental para la construcción de una sociedad del conocimiento inclusiva y diversa y para el progreso de la investigación, la innovación y la creatividad"*.

Ahora, la educación es un derecho constitucional y, por tanto, es el Estado, el facultado de dotar a la ciudadanía de iguales oportunidades para llegar a ella, es el Estado, a través sus órganos, competente para otorgar las llaves y abrir las puertas del conocimiento a todos los integrantes de la nación.

De esta manera, resulta ser el primer paso para ofrecer el acceso a una educación de calidad que articule con la formación de personas para hacer frente a las barreras que la propia sociedad plantea y que lograr el desarrollo pleno de la persona humana y el ejercicio irrestricto de todos sus derechos, sea de alcance común para todos.

Es en ese contexto que, el derecho a la educación ha alcanzado su protección en diversos instrumentos normativos, cuyas regulaciones tienen ciertas particularidades respecto a otras, pues no se limita únicamente a la posibilidad de la persona de tener cierto nivel de instrucción. De la amplia gama de derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al único derecho al que se le otorga una finalidad, es el derecho a la educación. Es así que la segunda parte del artículo 26° expresa:

"2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz."

La DUDH no nos dice para qué debemos trabajar, vestarnos, alimentarnos, expresarnos, participar, asociarnos, contraer matrimonio o vivir; sin embargo, le otorga a la educación una finalidad, la cual consiste, nada menos que, en el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien todos los derechos son indivisibles e interdependientes, la identificación de ciertos objetivos como parte integral del derecho a la educación lo convierte en un derecho que, más allá de su contenido específico, tiene importantes implicaciones para el disfrute de los demás derechos.¹

El derecho a la educación tiene una infinidad de instrumentos normativos que lo regulan, tanto en el fuero nacional como internacional, no es el propósito de esta exposición reproducir una a una todas las referencias existentes.

Así mismo, la doctrina y jurisprudencia nacional ha ido desarrollando el derecho a la educación, así, el Tribunal Constitucional en su fundamento 13 del expediente 4232-2004-AA, ha señalado que el proceso educativo debe responder a 3 objetivos que responden al marco constitucional y expresamente señala: *"asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° y 14° de la Constitución, se puede concluir, prima facie, que son tres los grandes objetivos que se deben alcanzar a través del proceso educativo peruano, a saber:*

- a) Promover el desarrollo integral de la persona. El proceso educativo debe contribuir a la plena formación intelectual, moral, psicológica y física de las personas.*
- b) Promover la preparación de la persona para la vida y el trabajo. El objeto del proceso educativo es que la persona pueda insertarse plenamente en la sociedad, y que, por ende, pueda crecer y progresar como ser humano dentro del entorno en donde coexiste.*

Asimismo, tiene como fin que el educando pueda desarrollar con inteligencia, conocimiento y habilidad suficiente, una determinada actividad generadora de un bien o servicio que coadyuve a su gratificación espiritual por lo realizado, y que le sirva como medio de sustento para la satisfacción de sus necesidades materiales.

¹ Ligia Bolívar O. Revista IIDH - Instituto Interamericano De Derechos Humanos. Vol. 52 p. 192.



c) *El desarrollo de la acción solidaria. La solidaridad implica la creación de un nexo ético y común para las personas adscritas a un entorno social."*

Siendo ello así, el Estado debe garantizar el cumplimiento de dichos objetivos, y la creación de una Universidad Nacional, resulta ser la expresión de dicha garantía, más cuando la circunscripción que la demanda, tiene motivos, fundadas necesidades y objetivos que respaldan su pretensión.

1.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

Se entiende como demanda a la necesidad de bienes o servicios de la población demandante en un tiempo determinado, la cual se mide en términos de cantidad y calidad.

Para estimar la demanda se debe conocer:

- El bien o servicio que se proporcionará en la fase de Funcionamiento y su unidad de medida.
- La población demandante potencial, los factores que explican la demanda o no demanda de los bienes o servicios.
- Las ratios de concentración o de intensidad de uso del servicio.
- La disposición a pagar, en el caso de proyectos para implementar servicios para los que se solicitará algún mecanismo de pago (tarifa, tasa, entre otros).
- Los instrumentos de recopilación y métodos de cálculo que pueden usarse son encuestas, métodos estadísticos (como modelos de regresión econométrica, por ejemplo), costo de los servicios alternativos, entre otros.

Para ello, es necesario analizar diferentes aspectos de relevancia que justifican la demanda de creación de una Universidad Nacional en el distrito de Niepos.

A. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Resulta necesario realizar un análisis geográfico y demográfico de la provincia en la que se encuentra.

Políticamente, este distrito se encuentra ubicada geográficamente dentro de la región Cajamarca, cuya capital es la ciudad de Cajamarca, es uno de los 13 distritos que conforman la provincia de San Miguel.



A. ÁMBITO DE INFLUENCIA

Cajamarca tiene trece provincias y ciento veintisiete distritos constituyen políticamente este departamento, siendo las provincias más pobladas Cajamarca 348 433, Jaén 185 532, Chota 142 984, San Ignacio 130 620 y Cutervo 120 723, que concentran al 69,2 % de la población departamental.

Siguen en población: Celendín 79 084, Hualgayoc 77 944, Cajabamba 75 687, San Marcos 48 103, San Miguel 46 043, Santa Cruz 37 164, Contumazá 27 693 y San Pablo 21 102.

Más del 50 % de la población de Cajamarca y Jaén reside en el área urbana, en las demás provincias más del 70 % vive en el área rural. Entre 2007 y 2017, todas las provincias disminuyeron su población rural, principalmente Chota y Cutervo.

Las provincias con mayor porcentaje de personas con educación superior son Cajamarca 30,0 %, Jaén 20,5 % y Contumazá 16,9 %; contrariamente, los mayores porcentajes de personas sin nivel educativo están en Hualgayoc 24,5 %, Chota 18,6 % y San Pablo 18,0 %. La tasa de analfabetismo en Cajamarca se ubica en 14,8 %, el cual presenta una reducción de 2,3 puntos porcentuales respecto al 2007; no obstante, es superior en 9,0 puntos porcentuales frente al promedio nacional actual (5,8 %), siendo el tercer departamento con mayor analfabetismo, después de Huancavelica 17,7 % y Apurímac 16,8 %

A. UBICACIÓN ESTRATEGICA Y CONEXIÓN CON LAS PROVINCIAS INVOLUCRADA

Ubicación geográfica central: Niepos se encuentra en una ubicación central dentro de la provincia de San Miguel, en el departamento de Cajamarca, lo que lo convierte en un punto de acceso conveniente para estudiantes de diversos centros poblados y caseríos de la zona.

Conexiones de transporte:

- **Rutas de acceso:** Niepos cuenta con acceso por carretera a través de la Ruta Provincial PE-104, que la conecta con la capital provincial, San Miguel, y con otros distritos de la región.
- **Transporte público:** Si bien no hay un sistema de transporte público formal en Niepos, existen servicios de transporte informal, como colectivos y taxis, que conectan el distrito con San Miguel y otras localidades cercanas.

Entorno natural:

- **Atractivos turísticos:** Niepos se encuentra en un entorno natural atractivo, rodeado de paisajes montañosos y áreas agrícolas.
- **Potencial para actividades recreativas:** La zona ofrece oportunidades para actividades recreativas como senderismo, observación de aves y disfrute de la naturaleza.
- **Impacto en la experiencia estudiantil:** El entorno natural podría contribuir a una experiencia educativa más enriquecedora y brindar a los estudiantes un espacio para el descanso y la conexión con la naturaleza.

A. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AMBITO DE APLICACIÓN.

A. Educación Superior No Universitaria en Niepos, Perú:

1. Instituciones educativas:

- **Instituto Superior Tecnológico Público "San Miguel":**
 - **Oferta educativa:**
 - Computación e Informática
 - Enfermería Técnica
 - Industrias Alimentarias
 - Laboratorio Clínico
 - Mecánica Automotriz

- Producción Agropecuaria
- **Matrícula:** No hay información disponible sobre el número de estudiantes matriculados.

2. Consideraciones adicionales:

- **Necesidades educativas:** Es importante realizar un estudio de las necesidades educativas de la población de Niepos para identificar áreas de demanda no atendidas por la oferta educativa actual.
- **Desarrollo de nuevas ofertas educativas:** Con base en las necesidades identificadas, se podrían desarrollar nuevas ofertas educativas en áreas de alta demanda, como, por ejemplo, turismo, agroindustria o tecnologías de la información y la comunicación.
- **Fortalecimiento de la calidad educativa:** Es fundamental invertir en la mejora continua de la calidad educativa de las instituciones existentes, a través de la capacitación docente, la actualización de currículos y la modernización de la infraestructura.
- **Vinculación con el sector productivo:** Se debe promover la vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo local para asegurar que los egresados cuenten con las competencias y habilidades necesarias para insertarse en el mercado laboral.
- **Financiamiento:** Es necesario explorar alternativas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior en Niepos, como becas, créditos educativos o alianzas con el sector privado.

B. Educación Superior Universitaria en Niepos, Perú:

1. Situación actual:

- **Déficit de atención:** La población de Niepos en edad de cursar estudios superiores no cuenta con suficiente oferta educativa local, lo que obliga a muchos estudiantes a migrar a otras ciudades para continuar su formación.
- **Opciones en Huancayo y Lima:** Las universidades más cercanas a Niepos se encuentran en Huancayo, como la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), la Universidad Peruana Los Andes (UPLA), la Universidad de Chimbote y la Universidad Alas Peruanas. También existe la opción de estudiar en universidades de Lima.
- **Demanda insatisfecha:** Se estima que existe un déficit de atención de 1650 estudiantes de educación superior en Niepos, considerando que la normativa indica que se debe brindar el servicio al 8.4% de la población en edad escolar.

2. Limitaciones de la oferta actual:

- **Opciones limitadas:** El Instituto Superior Tecnológico "San Miguel" en Niepos solo ofrece un número limitado de carreras, lo que restringe las opciones de los estudiantes que buscan formarse en otras áreas.
- **Migración forzada:** La falta de opciones educativas locales obliga a muchos estudiantes a migrar a otras ciudades, lo que genera un impacto negativo en su economía y calidad de vida.

3. Posibles soluciones:

- **Creación de una universidad local:** La creación de una universidad en Niepos permitiría atender la demanda de educación superior de la población local y reducir la necesidad de migrar a otras ciudades.
- **Ampliación de la oferta educativa:** Se podrían ampliar las opciones de carreras disponibles en el Instituto Superior Tecnológico "San Miguel" o crear nuevas instituciones educativas para ofrecer una mayor variedad de programas de estudio.
- **Becas y programas de apoyo:** Implementar becas y programas de apoyo económico para que los estudiantes de Niepos puedan acceder a la educación superior en otras ciudades, si así lo desean.
- **Vinculación con universidades:** Establecer alianzas con universidades de Huancayo o Lima para ofrecer programas de extensión o cursos a distancia en Niepos.

C. Recomendaciones:

- **Realizar un estudio de necesidades educativas:** Es fundamental realizar un estudio exhaustivo de las necesidades educativas de la población de Niepos para identificar las áreas de mayor demanda y las brechas existentes en la oferta educativa actual.
- **Evaluar la viabilidad de una universidad local:** Se debe evaluar la viabilidad de crear una universidad en Niepos, considerando factores como la demanda potencial, la disponibilidad de recursos financieros y humanos, y la capacidad de gestión.
- **Diseñar un plan estratégico:** Elaborar un plan estratégico para el desarrollo de la educación superior en Niepos, que incluya acciones concretas para atender las necesidades identificadas y aprovechar las oportunidades disponibles.
- **Buscar financiamiento:** Buscar fuentes de financiamiento para apoyar el desarrollo de la educación superior en Niepos, como fondos públicos, privados o internacionales.
- **Promover la colaboración intersectorial:** Fomentar la colaboración entre el sector público, privado y académico para trabajar en conjunto en el desarrollo de la educación superior en Niepos.

D. CARRERAS PROFESIONALES DISPONIBLES

Dentro del ámbito de esta región se pueden desarrollar las siguientes carreras en aras de un desarrollo social y educativo:

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

- ✓ Cs. Agrarias
- ✓ Cs. De la Salud
- ✓ Cs. Veterinarias
- ✓ Cs. Econ. Cont. Adm.
- ✓ Cs. Sociales
- ✓ Educación
- ✓ Ingeniería
- ✓ Cs. Pecuarias
- ✓ Derecho y Cs. Políticas
- ✓ Medicina

- ISTP CAJAMARCA

- ✓ Mecánica Automotriz
- ✓ Industrias Alimentarias
- ✓ Producción Agropecuarias
- ✓ Administración de Recursos Forestales

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente sobre la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Niepos sede en la ciudad de Niepos, provincia de San Miguel y departamento de Cajamarca; asimismo, la misma es acorde al marco de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y la Constitución Política de 1993, tomando en consideración que el Estado garantiza el derecho de educación gratuita, y por ende la educación se considera un derecho fundamental y, que se encuentra dentro de los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N 043-2020-SUNEDU/CD y su reglamento.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

En el corazón de la provincia de San Miguel, en el departamento de Cajamarca, Perú, se encuentra el distrito de Niepos, una tierra bendecida por su belleza natural y la calidez de su gente. Sin embargo, a pesar de su riqueza cultural y potencial, Niepos se enfrenta a una realidad desafiante: la falta de acceso a la educación superior de calidad. Es por ello que surge la imperiosa necesidad de crear la Universidad Nacional de Niepos (UNN), una institución educativa que abrirá las puertas al conocimiento y transformará el futuro de la región.

La ausencia de universidades en Niepos y las provincias aledañas ha limitado las oportunidades de desarrollo profesional y personal de sus jóvenes. Muchos talentos se ven obligados a migrar a otras ciudades en busca de educación superior, desarraigándolos de su comunidad y truncando su potencial de contribuir al progreso de su región.

La creación de la UNN respondería a esta necesidad urgente, brindando a los jóvenes de Niepos la posibilidad de acceder a una educación de calidad sin tener que abandonar su hogar, lo cual justifican este proyecto de Ley.

Por otro lado, el presente proyecto estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de San Miguel, instituciones que quedan autorizados a destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Niepo, cuya creación se pretende, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2024 asimismo,

se debe tener presente que los conceptos de CANON Y REGALÍAS MINERAS en los porcentajes regulados por ley, también aplicará como fuente de financiamiento de la universidad.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2024, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, políticas de estado de ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto de los temas N° 41 sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta, 46 mejora del currículo nacional de educación, 47 creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos y 48 infraestructura en educación; por tanto, el presente proyecto de ley es de contenido prioritario en función a la agenda legislativa vigente.